

4330-1

Marcos Paz, Septiembre del 2023.

VISTO

12 SEP 2023

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio Marco para el "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil";

El Expediente Administrativo Municipal 4073-123/2023- Licitación Publica 03-2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de construcción del Centro de Desarrollo Infantil III, según convenio marco firmado con el Ministerio de Obras Publicas" obra nomenciada IF-2022-133774922-APN-DNA#MOP.-

Que la obra consiste en ejecutar obra completa de construcción del Centro de Desarrollo Infantil III según las especificaciones técnicas dadas por la Subsecretaria de Obras.-

Que el Convenio Marco que da origen al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" bajo resolución N° 59 de fecha 09 de Marzo de 2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP) y resolución N° 206 de fecha 11 de Junio del mismo año (RESOL-2021-206-APN-MOP) tiene por objeto igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, genero, iniquidades territoriales y así facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera instancia que ofrecen servicios de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive.-

Que la Municipalidad de Marcos Paz se ha adherido mediante nota de 20 de Septiembre de 2021 a dicho programa detallando los proyectos que desea implementar en su jurisdicción y respecto de los que necesita asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Publicas.-

Que el Ministerio de Obras Publicas no ha encontrado objeciones y encuentra viable el proyecto mencionado.-

ING. PABLO MATIAS URZABAL
SECRETARIO GENERAL DE O
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ING. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

2

Que el Ministerio de Obras Publicas emitió no objeción técnica (NO-2023-01490718-APN-SOP#MOP), en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" para la ejecución de la obra de construcción del Centro de Desarrollo Infantil III.-

Que el Convenio Marco tiene como objeto brindar asistencia financiera por parte del Ministerio de Obras Publicas para la ejecución de estos proyectos.-

Que el presupuesto oficial establecido para la ejecución de la obra mencionada es de pesos cuarenta y tres millones trescientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve con 13/100 (\$ 43.323.649,13).-

Que mediante Decreto DEM N° 880/2023 con fecha 23 de Febrero de 2023 se adjudicó la obra "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra: Construcción de Centro de Desarrollo Infantil III", a la firma Cuccan Ingeniería S.R.L. por un monto de pesos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos tres con 52/100 (\$ 49.672.403,52).-

Que con fecha 15 de Marzo de 2023 se suscribió contrato de obra entre la empresa adjudicataria de la Licitación y el Municipio de Marcos Paz.-

Que el mes base tomado en cuenta para la ejecución de la obra mencionada fue el mes de Febrero de 2023 y ha quedado desfasado respecto a los montos para proseguir con la obra, por ello, es que se realiza un salto al mes de Junio del año corriente.-

Que por ello, es que hay que readecuar el monto de precios, respecto a la obra Centro de Desarrollo Infantil III, SIPPE 167489- Convenio EX - 2023-60844224-APN-DGD#MOP.-

Que se debe redeterminar el monto del 100% del contrato suscripto, lo que asciende a la suma de pesos sesenta y tres millones quinientos noventa mil seiscientos trece con 48/100 (\$ 63.590.613,48), ya que no hubo Anticipo Financiero, con lo cual se readecua el valor base del contrato.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

ORA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO GENERAL DE C°
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

3

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Redeterminación de Precios. - Apruébese la Redeterminación de Precios de la Licitación Pública 03/2023 "Centro de Desarrollo Infantil III", la cual se encuentra ejecutando la empresa Cuccan Ingeniería S.R.L.

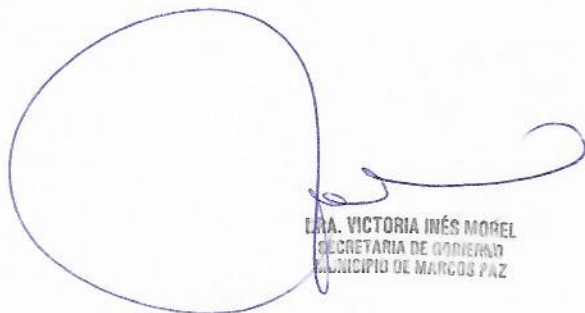
ARTÍCULO 2º.- Otórguese la Redeterminación de Precios sobre el cien (100%) del valor de la obra que asciende al monto total de pesos sesenta y tres millones quinientos noventa mil seiscientos trece con 48/100 (\$ 63.590.613,48), teniendo en cuenta el mes base actualizado a Junio del año 2023.-

ARTÍCULO 3º.- Atento a la redeterminación otorgada, se actualice el nuevo costo oficial de ejecución de obra a la suma de pesos sesenta y tres millones quinientos noventa mil seiscientos trece con 48/100 (\$ 63.590.613,48). -

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto de Aprobación de Redeterminación de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 5º.- Notificaciones.- Notifíquese a la firma CUCCAN INGENIERIA S.R.L., del presente decreto. -

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-


LRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL


CARLO MATIAS IRRAZABAL
SECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

